

# Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.577

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.951 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Verónica Noemí Ríos, DNI, N° 32.088.882, domiciliada en calle Lima Mz. 56 Pc. 01 s/n - B° 444 viviendas de la localidad de Fontana, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

### 1.952 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Noelia Noemí Tortella, DNI N° 30.814.553, domiciliada en Quinta 50 de la localidad de Machagai, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

### 1.953 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rosa Graciela Franco, DNI N° 20.223.367, domiciliada en Mz. 56 Pc. 17 s/n Ch. 131-40 viviendas-zona aeropuerto, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

### 1.954 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Anastasio Santamaría, DNI N° 18.189.518, domiciliado en el Barrio General Güemes de la localidad de Fontana, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

### 1.955 – 9/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Cristian Rubén Rolón, DNI N° 29.934.280, domiciliado en Mz. 45 Pc. 5 B° 2 de Abril de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos diez mil (\$10.000,00).

### 1.956 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvina Anahí Sosa, DNI N° 36.019.861, domiciliada en Mz. 79 Pc 04 B° 200 Viviendas de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

### 1.957 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Susana Beatriz Vargas, DNI N° 17.369.377, domiciliada en Mz. 62 Pc. 03 B° Insssep de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

### 1.958 – 9/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Sergio Ricardo Saucedo, DNI N° 25.169.719, domiciliado en Mz. 69 Pc. 1 B° 100 Vivienda - Carpincho Macho de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

### 2.017 – 12/9/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud.

### 2.048 – 12/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Graciela Rosa Aliar, DNI N° 12.105.153, en el cargo de la categoría personal

administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N°1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Graciela Rosa Aliar, DNI N° 12.105.153, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N°1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

### 2.091 – 13/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, al agente Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010).

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se resuelva lo contrario, al CP Ernesto Fabián Limanovsky, DNI N° 25.279.145, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Jurisdicción 32 - Ministerio Planificación y Ambiente.

### 2.123 – 16/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Marcelo Soto, DNI N° 30.290.160, domiciliado en French N° 1528, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-).

### 2.124 – 16/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cristina Soledad Del Curto, DNI N° 34.478.185, domiciliada en calle Don Orione N° 180 de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

### 2.125 – 16/9/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rósula de la Cruz Báez Medina, DNI N° 18.847.181, domiciliada en Pasaje Doderó N° 2050, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-).

### 2.131 – 18/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la participación del Club Atlético Sarmiento en la Temporada Nacional de Ascenso de Básquet - TNA - Edición 2013 - 2014, la Liga Nacional de Vóley - ACLAV - Edición 2013 - 2014 y los Torneos de Fútbol Argentino B y Copa Argentina - Edición 2013 - 2014.

### 2.139 – 18/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la Dra. Gabriela Carina Sclippa, DNI N° 21.349.384, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la Dra. Gabriela Carina Fabiana Scippa, DNI N° 21.349.384, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

**2.140 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el período comprendido entre el 08 de septiembre de 2011 y el 09 de diciembre de 2011, al agente Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, al agente Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, al agente Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

DESIGNASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se resuelva lo contrario, en carácter provisorio y subrogante al agente Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

**2.141 – 18/9/13**

RECONÓCESE desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de enero de 2012, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Ilse Gisela Hodapp, DNI N° 18.246.037, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 02 de abril de 2013, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Ilse Gisela Hodapp, DNI N° 18.246.037, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 05 de mayo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Ilse Gisela Hodapp, DNI N° 18.246.037, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

**2.142 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Luis Alberto Bucarone, DNI N° 16.367.389, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - director 2 - grupo 2.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante al agente Luis Alberto Bucarone, DNI N° 16.367.389, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - director 2 - grupo 2 (s/ Ley N° 6010) - Programa 03 - Actividad Común a los Programas 11 y 12 - actividad específica 04 - Programación y Gestión de Insumos Médicos - CUOF N° 115 - Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, desde el 01 de enero de 2013 y hasta tanto sean necesarios sus servicios.

**2.143 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter

provisorio y subrogante al Sr. Sergio Miguel Picq, DNI N° 23.987.377, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

DESIGNASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al Sr. Sergio Miguel Picq, DNI N° 23.987.377, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/ Ley 6010) - Capacitación y Carrera - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 53 - Departamento, Capacitación y Carrera - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**2.144 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Contrataciones - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 103 - Dirección de Administración - jurisdicción 05 - Ministerio de Producción.

**2.146 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Juan José Rojas, DNI N° 22.888.150, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, desde el 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, al señor Juan José Rojas, DNI N° 22.888.150, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - grupo 1 (s/ Ley N° 6010) - Registración patrimonial - programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado - actividad específica 06 - Gestión de Bienes - CUOF N° 60 - Departamento Registración Patrimonial - jurisdicción 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**2.147 – 18/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Silvia Ester Gómez, DNI N° 17.251.780, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profesional 6 - grupo 6.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Silvia Ester Gómez, DNI N° 17.251.780, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1017-00 - profe-

sional 6 - grupo 6 (s/Ley N° 6010) - programa 11 - Fortalecimiento y Modernización del Estado actividad específica 04 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 75 - Dirección Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

#### 2.148 – 18/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rosa Mabel García, DNI N° 16.897.287, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

DESIGNESE en carácter provisorio y subrogante a la agente Rosa Mabel García, DNI N° 16.897.287, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Gestión de Documentación - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01 - Conducción y Administración - CUOF N° 19 - Departamento Gestión de Documentación - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario.

#### 2.149 – 18/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Karina Elizabeth Skulski, DNI N° 17.697.211, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 07 de febrero de 2012 y el 17 de julio de 2012.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Karina Elizabeth Skulski, DNI N° 17.697.211, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 12 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

DESIGNASE a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la agente Karina Elizabeth Skulski, DNI N° 17.697.211, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Departamento Legales - Programa 16 - Registro de Personas Jurídicas - actividad específica 01 - Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - CUOF N° 139 - Legales - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

#### 2.150 – 18/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 08 de septiembre de 2011 y el 09 de diciembre de 2011, al agente Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, al agente Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, al agente Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir

del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 - (s/Ley N° 6010) - Capacitación y Carrera - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF 123 - Capacitación y Carrera - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

#### 2.151 – 18/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rosa Mirta Aebicher, DNI N° 14.019.673, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rosa Mirta Aebicher, DNI N° 14.019.673, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rosa Mirta Aebicher, DNI N° 14.019.673, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Rosa Mirta Aebicher, DNI N° 14.019.673, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6010) - Operador Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 119 - Contable - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

#### 2.152 – 18/9/13

RECONÓCESE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del día 01 de noviembre de 2011 y hasta el día 09 de diciembre de 2011, por la señora Lilia Azucena Meza, DNI N° 11.452.567, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del día 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, a la señora Lilia Azucena Meza, DNI N° 11.452.567, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012, a la señora Lilia Azucena Meza, DNI N° 11.452.567, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

DESIGNASE a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la señora Lilia Azucena Meza, DNI N° 11.452.567, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 - (s/Ley N° 6010) - Registro Civil de Campo Largo - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 18 - Registro Civil de Campo Largo - jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

#### 2.153 – 18/9/13

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir

del 21 de febrero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Leonardo López, DNI N° 10.393.303, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1013-00 - director 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010) - Movilidad - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 15 - Gestión Parque Automotor - CUOF N° 26 - Dirección de Movilidad - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

**2.154 – 18/9/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Eduardo Isidro Arce, DNI N° 27.583.810, domiciliado en la localidad de Colonia Elisa, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**2.155 – 18/9/13**

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jonathan Eduardo Mansilla, DNI N° 35.303.506, domiciliado en Mz. 49 - Pc. 04 - Ch. 296 de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

**2.165 – 19/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Secundario que percibe el agente Abelardo Ramón Vázquez, DNI N° 14.227.835, asignada mediante Resolución N° 69/81.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario - Abogado - prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t. v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Abelardo Ramón Vázquez, DNI N° 14.227.835, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1.

**2.166 – 19/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Abogado- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del señor Darío Alejandro Lozina, DNI N° 28.308.680 quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1.

**2.167 – 19/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Secundario, que percibe la agente Clara Inés Ford - DNI N° 32.446.194, otorgada mediante Resolución N° 0301/05 - del registro del ex Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos. OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario - Arquitecta- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t. v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, la agente Clara Inés Ford DNI N° 32.446.194, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1021-00 - profesional 2 - grupo 2.

**2.170 – 20/9/13**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a contratar en forma Directa, con la Empresa TEMET, de la Provincia de Salta, por la suma total en pesos equivalentes a dólares estadounidense veinte mil setecientos ochenta y tres con setenta y nueve centavos (U\$s 20.783,79) y según Cotizaciones N° 0002-24012013081445, por dólares estadounidenses trece mil ciento sesenta y nueve con treinta y ocho centavos (U\$S 13.169,38), en concepto de equipo arrancador fijo; N° 0002-24012013081848, por dólares estadounidenses seis mil ciento setenta y cuatro con cuarenta y un centavos (U\$S 6.174,41), en concepto de arrancador portátil autónomo dual Modelo 2KPRGB; y N° 0002-30012013084322 por dólares estadounidenses un mil cuatrocientos cuarenta (U\$S 1.440), en concepto de juego de cables de alimentación con conexión a tierra para equipo GPU

2K8BM; sin I.V.A. incluido; todo con destino a la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**2.172 – 20/9/13**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor Guillermo Adolfo Rohde, DM N° 28.888.286, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022- 00 - profesional 1 grupo 1, a la jurisdicción 13 - Dirección de Vialidad Provincial - CUOF N° 18 - Departamento Informática actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos.

**2.173 – 20/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud.

**2.181 – 23/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, más adicional remunerativo del cargo de revista, al agente Antonio Raúl Ortiz, DNI N° 17.669.539, quien revista en el cargo de la categoría personal obrero, maestranza, CEIC N° 1034-00 grupo 1.

**2.182 – 23/9/13**

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 28/13: Jardín de Infantes N° 118, de la localidad de Río Muerto.

**2.183 – 23/9/13**

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 29/13: Jardín de Infantes N° 42, de la localidad de Quitilipi.

**2.201 – 23/9/13**

TÉNGASE presente la sentencia judicial recaída en los autos caratulados: "Campos, Gabriela Yanina c/Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco s/Acción de amparo", Expte. N° 344/13, del registro del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación, haciendo lugar a la acción de amparo promovida por la Sra. Gabriela Yanina Campos, DNI N° 27.995.761, y facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a celebrar contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con la Sra. Sra. Gabriela Yanina Campos, DNI N° 27.995.761.

**2.202 – 23/9/13**

TÉNGASE presente la sentencia judicial recaída en los autos caratulados: "Pereyra, Diego Alexis c/Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco s/Amparo", Expte. N° 336/13, del registro del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación, haciendo lugar a la acción de amparo promovida por el Sr. Diego Alexi Pereyra, DNI N° 27.301.908, y facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a celebrar contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con el Sr. Diego Alexi Pereyra, DNI N° 27.301.908.

**2.203 – 23/9/13**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso b) de la Ley N° 1.198 "de facto", texto vigente y su Decreto reglamentario N° 877/09, consis-

te en un porcentaje calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en planilla anexa.

**2.204 – 23/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Paula Mariela Gallo, DNI N° 22.002.020, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1, desde el día 5 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Paula Mariela Gallo, DNI N° 22.002.020, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1, en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**2.206 – 23/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por dedicación exclusiva (44 horas de servicios semanales) que percibe el Dr. Eduardo Sebastián Aguado, DNI N° 25.684.055, otorgada oportunamente por Decreto N° 1494/11.

Establécese que a partir de la fecha del presente decreto, el Dr. Eduardo Sebastián Aguado, DNI N° 25.684.055, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), cumplirá el régimen laboral de horario normal –32,30 horas de servicios semanales–.

**2.208 – 23/9/13**

MODIFÍCASE parcialmente la planilla anexa al Decreto N° 406/11 –página 12–.

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, el vínculo contractual que mantiene la enfermera profesional Nancy Kloster, DNI N° 25.760.270.

Asígnase a partir de la fecha del presente decreto, a la enfermera profesional Nancy Kloster, DNI N° 25.760.270, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1021-00, profesional 2, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), régimen laboral (44 hs.).

**2.209 – 23/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente, la bonificación por dedicación del ciento cincuenta por ciento (150%), que fuera otorgado oportunamente por Decreto 563/07, a la agente Adela Marilina Ojeda, DNI N° 24.816.101.

Otórtese a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente, la bonificación por dedicación exclusiva, prevista en el Artículo 2°, inciso c) del Decreto N° 1.439/92 -t.v.- y su modificatorio N° 1.176/11, a la agente Adela Marilina Ojeda, DNI N° 24.816.101, consistente en el 470%, 2do. tramo, calculado sobre el sueldo básico y compensación jerárquica del cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1021-00, profesional 2, grupo 2.

**2.210 – 23/9/13**

DÉJESE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, la bonificación por dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales–, 5° tramo 590%, que cumpliera la Dra. Marta Esther Sosa, DNI N° 12.185.300, otorgada por Decreto 397/2011.

Reconócese los servicios prestados por la Dra. Marta Esther Sosa, DNI N° 12.185.300, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley N° 6.010).

**2.216 – 24/9/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **XVI Conferencia**

**Continental de la Asociación Americana de Juristas**, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago del Estero del 25 al 28 de septiembre de 2013.

**2.217 – 24/9/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ángela Sánchez, DNI N° 11.154.074, domiciliada en Av. Mac Lean N° 1875, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

**2.219 – 24/9/13**

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero del 2013 y hasta la fecha del presente decreto, al agente Julio Daniel Bittel, DNI N° 30.748.950, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1.

Modifíquese de forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, y de la jurisdicción 48: Instituto del Deporte. Cargo eliminado, cargo creado. Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. Julio Daniel Bittel, DNI N° 30.748.950, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, jurisdicción 48: Instituto del Deporte.

**2.222 – 24/9/13**

OTÓRGASE, en carácter de tenencia precaria, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial las fracciones identificadas catastralmente como las chacras 136; 137; 138; 140; 141; 142; 144; 145; 146; 148; 149; 150; 152; 153; 154; 156; 157; 158; 213; 214; 215; 216; 217; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228; 229; 230; 231; 232; 233; 234; 235 y 236, propiedad del Estado Nacional Argentino, inscripta en el Folio Real N° 47.477, Departamento San Fernando, con destino de urbanización, regularización habitacional e infraestructura.

**2.224 – 25/9/13**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Contador Gustavo Simón Cicik, DNI N° 24.635.397, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**2.225 – 25/9/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Campeonato Argentino Masculino de Selecciones Categoría U15 Infantiles**, a desarrollarse entre los días 30 de septiembre al 5 de octubre de 2013.

**2.226 – 25/9/13**

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública a contratar en forma directa la adquisición de veinticinco (25) ambulancias, marca Fiat, modelo Ducato furgón, 0 km., último año de fabricación, con destino a las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia, con la firma Fiat Auto Argentina S.A. por la suma total de pesos seis millones ochocientos cincuenta mil (\$ 6.850.000).

**2.227 – 25/9/13**

AUTORÍZASE la comisión de servicios del Ing. Agr. José Alberto Ruchesi, DNI N° 08.494.091, Director de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13, Jardinería, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para asistir a la Exposición de Plantas y Flores PROFLORA, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 28 de septiembre al 7 de octubre de 2013.

**2.228 – 25/9/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **XXV Encuentro Nacional de Servidores y Perseverantes de Grupos de Oración**, que se realizará en Villa Giardino, Provincia de Córdoba.

**2.232 – 25/9/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Certamen Intercolegial de Preguntas y Respuestas “Justa del Saber del Inmigrante”**, edición 2013, a llevarse a cabo en la localidad de Las Breñas.

**2.233 – 25/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de septiembre de 2013 la designación del señor Abelardo Emilio Camors, DNI N° 11.268.821, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, actividad central 1, Actividad Central, actividad específica 3, Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación, ordenada por Decreto N° 1.113/12, y designase a partir del 1 de septiembre de 2013, a Darío René Blanco, DNI N° 12.104.989, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, actividad central 1, Actividad Central, actividad específica 3, Secretaria General de la Gobernación, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación.

**2.234 – 25/9/13**

OTÓRGASE un subsidio a la Comisión Directiva del Salón Comunitario Barrio Norte, anexo Casita del Niño "Horas Felices", de la localidad de La Tigra, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**2.235 – 25/9/13**

OTÓRGASE a la Asociación Civil Federación Nacional Campesina del Chaco, con domicilio legal fijado en Campo Medina, zona rural de la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, una asistencia financiera no reintegrable por la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

**2.238 – 26/9/13**

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 413/13, a la señora María Elisabeth Sánchez, DNI N° 13.439.007, de la ciudad de Resistencia.

**2.239 – 26/9/13**

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 760/13, al señor Ramón Ignacio Castillo, DNI N° 12.482.755, de la ciudad de Resistencia.

**2.240 – 26/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios–, Dra. Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, según Decreto N° 402/11, y establécese que a partir del 1 de mayo de 2011, la Dra. Cecilia Raquel Meiriño, DNI N° 24.908.251, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1020-00, profesional 3, grupo 3 (s/Ley N° 6.010) cumplirá el régimen laboral de horario normal –32,30 horas de servicios semanales–.

**2.241 – 26/9/13**

MODIFÍCASE en forma parcial a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cargo eliminado, cargo creado.

Transfiérase a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a la agente Delicia Beatriz Aguilar, DNI N° 14.496.476, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, a la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**2.242 – 26/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, "bonificación por riesgo de vida", prevista en el Artículo 23°, inciso 23) párrafo segundo de la Ley N° 2.017 –de facto– texto vigente, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17° del Decreto N° 1.708/13.

**2.243 – 26/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al pre-

sente decreto, bonificación por riesgo de salud prevista en el Artículo 2°, incisos b), d), j) y o) del Decreto N° 3.273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23, inciso 19) de la Ley N° 2.017 de facto -t.v.-, concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1.276 -t.v.-, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto.

**2.244 – 26/9/13**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago de fecha 6 de septiembre de 2013, suscripto entre la Cooperativa Agropecuaria "La Unión" Ltda., y el Ministerio de Planificación y Ambiente.

**2.246 – 26/9/13**

AUTORIZÁSE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Grúas San Blas SA, CUIT 30-66092045-1, el Convenio de Promoción Industrial.

**2.247 – 26/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales–, 3er. tramo (540%), oportunamente otorgado al Dr. Ernesto Urbina, DNI N° 24.374.573, según Decreto N° 1.651/04, y establécese que a partir de la fecha del presente decreto, el Dr. Ernesto Urbina, DNI N° 24.374.573, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1017-00, profesional 6, grupo 6 (s/Ley N° 6.010), cumplirá el régimen laboral de horario normal –32,30 horas de servicios semanales–.

**2.264 – 30/9/13**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor René Cabrera, DNI N° 7.900.124, contra la Resolución N° 600/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

**2.265 – 30/9/13**

NO HACER lugar al recurso de reconsideración impetrado por el Oficial principal de Policía, Genaro Adán Fernández, DNI N° 17474368, contra el Decreto N° 4.339/08.

s/c.

E:27/11/13

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1110-13

Resistencia, 11 noviembre 2013

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2013.6444/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 562/12;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, había cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua

emanadas del Código de Aguas – Ley N° 3230 t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90-;

EL DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 15/11/2013.-

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma trimestral tomado como base el incremento Índice de Actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.-

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c. E:27/11 V:2/12/13

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN SALA I N° 24/13**  
**EXPTE. N° 401090211-24456-E**

Aprobar sin observaciones, a excepción de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00), que corresponde ser derivado en esta instancia al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas: "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – FONDOS PROVINCIALES - EJERCICIO 2011".

Dar intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 48/13**  
**EXPTE. N° 401030212-25128-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL AGRICULTOR CHAQUEÑO - Ejercicio 2012". Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 56/13 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403300603-18.130-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño, atribuible a agente alguno.

Notifica a la Cámara de Diputados de la Provincia de la presente Resolución.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 59/13**  
**EXPTE. N° 401030212-25139-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ENTIDAD DE PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO - PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - Ejercicio 2012".

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 60/13**  
**EXPTE. N° 401030212-25143-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - RECUPERO DE CREDITOS - EX - PRODERNEA – Ejercicio 2012".

**RESOLUCIÓN SALA I N° 68/13**  
**EXPTE. N° 403130208-21968-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60, Inc. b de la Ley N° 4159.

Remite al organismo de origen la documentación identificada como "Antecedentes compra Moto vehículos Policía Provincial".

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 38/12 – ACUERDO SALA II**  
**EXPTE. N° 402130212-25236-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas Ejercicio 2012

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:20/11 V:27/11/13

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 1134-13

Resistencia, 18 noviembre 2013

APRÚEBASE el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR", con Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 1.064.148,00.=), con destino al parque automotor del organismo, plazo de entrega de treinta (30) a partir de la recepción de la orden de compra y un mantenimiento de oferta de noventa (90) días.

**Arq. María Cristina Magnano, Presidente**

s/c. E:22/11 V:27/11/13

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial Subrogante de la Segunda nominación, en los autos: "Rodríguez, Mauricio Martín s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 2.440/12, Secretaría N° 4, con asiento en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **dispuso:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 0110-720007658, correspondiente al Banco Patagonia, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 79640241, 79640242, 79640243 y 79640244 correspondiendo a la cuenta corriente de Ramón Héctor JUAREZ. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 15 de abril de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.918 E:25/10 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Víctor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**  
R.N° 152.173 E:8/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Rafael Valero, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a Juan Manuel Sánchez (a)... "Rosarino", argentino, soltero, D.N.I. N°: 37.207.752, tareas rurales, que anteriormente residió en Calle Campbel N°4900- Empalme Granero- Rosario, nacido en Granadero Baigorria- Rosario- Sta. Fe el 07/02/1993, con primaria incompleta., con último domicilio en Parcela Quinta 4- Calle 18 y 29- B° Nalá- Ciudad, hijo de Alberto Sanchez (V) y de Norma Graciela Medina; que en estos autos caratulados: "**SÁNCHEZ, JUAN MANUEL S/ROBO**" Expte. N°4371/10-2 - Fiscalía De Investigación N° 4 , se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 04 de Septiembre de 2013... trábese embargo sobre los bienes de... Juan Manuel Sanchez.. hasta cubrir la suma de pesos seis mil (\$4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de robo (art.164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not."- Fdo.: Dra. Norma R. Nepote De Casalino -Jueza del Juzgado de Garantía: Dra. Tatiana Nuria Mañak- Secretaria Prov. - Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 06 de Noviembre de 2013... notifíquese a Juan Manuel Sanchez por medio de Edicto de conformidad al art.170 del C.P.P., lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a Fs. 81. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo.: Dr.Gustavo Rafael Valero -Fiscal- Dra. Andrea Andrijasevich- Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 06/11/2013.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. E:15/11 V:27/11/13

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación Dr.. Gustavo R. Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Sergio Mauricio Babij, argentino, D.N.I. N°: 33.675.409, nacido el día 25/03/1988, hijo de Sergio Babij y de María Roja Acuña, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 37 30 y 32 del Barrio Santa Elena, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**BABIJ, SERGIO MAURICIO S/LESIONES LEVES EN ACC. DE TRANSITO (DAM.ZACARIAS, JUAN RODOLFO GOITA, CRISTIAN RENEja)**" Expte. N° 3549/09 se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. R. S. Peña, 12 de Mayo de 2011...trábese embargo sobre los bienes de Sergio Mauricio Babij hasta cubrir la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas simples y lesiones culposas simples en concurso ideal (art. 94 ter. 1° Parte; Art. 94 1° parte en función del Art. 54 del C. P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT."- Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-

Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec. Sub- "... S. Peña, 09 de Febrero de 2012... notifíquese a Sergio Mauricio Babij por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Andrea Verónica Bastos. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 06 de Noviembre de 2013.

**Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria**  
s/c. E:15/11 V:27/11/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Hernán Leonardo (D.N.I. N° 36.197.669, argentina, soltero, domiciliado en pasaje Duvivier 2001, V. Libertad, Resistencia, hijo de Francisco Fernández y de Marta Liliana Argüello, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 3.403.537 y Pront. Nac. N° 46.704 CF), en los autos caratulados: "**Fernández, Hernán Leonardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 288/13, se ejecuta la sentencia N° 17 de fecha 31.07.2013, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Hernán Leonardo Fernández por el delito de Lesiones leves en concurso real con el delito de amenazas con armas (arts. 89, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del C.P.), por un hecho ocurrido el 13/09/2009, a la pena de **seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo, arts. 27 del C.P.. Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:18/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOVEY, Ismael Eliser (alias "Zapito", D.N.I. N° ..., argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 61, Pc. 30, Barrio 500 Viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de Mario Aniceto Levey y de Selva Josefa García, nacido en Barranqueras, Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0047425 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Lovey, Ismael Eliezer s/ Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 294/13, se ejecuta la sentencia N° 72 de fecha 30.05.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando las sentencias N° 156, de fecha 16/08/2012, con la N° 18 de fecha 30/10/12, dictada por el Juzgado Correccional N° 3, de esta ciudad, en Expte. N° 1-27750/11, ambas contra Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliezer Lovey y/o Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliezer Lovey, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada en concurso real con robo simple y lesiones leves (art. 166 inc. 2° tercer párrafo, 164, 89, todos en función con el 55 del C.P.) y el delito de daño agravado (art. 184, inc. 5° del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la pena única de **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.); manteniéndose la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 C.P.); oportunamente determinada. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 11 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:18/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, Ricardo Fabián (alias "...", D.N.I. N° 33.724.943, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Lino Torres N° 457, Barrio Villa Gonzalito, hijo de Rubén César Godoy y de Felisa Clara Quiroga, nacido en Resistencia, el 14 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0035142 CF y Pront. Nac. N° U2590217), en los autos caratulados: "**Godoy, Ricardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 330/13, se ejecuta la sentencia N° 76/5 de fecha 17.09.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ricardo Fabián Godoy, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma blanca y arma de fuego apta para el disparo (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y segundo párrafo del CP), en concurso real con el delito de Portación de arma de fuego de uso civil condicionado sin la debida autorización legal (arts. 55, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), en concurso real con el delito de Robo a mano armada (arts. 55, 166, inc. 2°, primer supuesto del CP) en concurso real con el delito de Robo en grado de tentativa (arts. 55, 164, en función con el art. 42 del CP), en concurso real con el delito de Resistencia contra la autoridad (arts. 55, 239 del CP) a la pena de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hechos cometidos e investigados respectivamente en el Expte. principal: en fecha 11.08.2011, en perjuicio de Adolfo Cristian Ponce de León y de la Seguridad Pública N° 1-23801/11, caratulado: "*Godoy, Ricardo Fabián s/Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin autorización legal*" (ex Expte. N° 23.801/11, del registro de la Fiscalía de Investigación Penal N° 5); en fecha 26.03.2009 en perjuicio de la Sra. Leticia Gladys Varela, Expte. por cuerda N° 9.455/09, caratulado: "*Godoy, Ricardo Fabián s/Robo a mano armada*" (ex Expte. N° 9.455/09, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11); en fecha 21.01.2010 en perjuicio de Alfredo Antonio Arancibia y Raúl Osvaldo Arancibia, Expte N° 1-427/10 por cuerda, caratulado: "*Godoy, Ricardo Fabián s/Robo en grado de tentativa*" (ex Expte. N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3), y en fecha 21.01.2010 en perjuicio de la Administración Pública, Expte. por cuerda N° 1-426/10, caratulado: "*Godoy, Ricardo Fabián s/Resistencia contra la autoridad*" (ex Expte N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Pérez, Victoriano s/Quiebra Directa**", Expte. N° 4547/13, que en fecha 13/11/2013 se ha declarado la quiebra de PEREZ, Victoriano, DNI N° 31.395.657, con domicilio real en calle Sica N° 147, Barrio Chino, de esta ciudad. Interviene como Síndico titular el C.P. Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 13 de noviembre de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Declarar la Quiebra del Sr. Pérez, Victoriano, DNI N° 31.395.657, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de NORTE SERVICIOS S.R.L., con domicilio real en calle Sica N° 147 -Barrio Chino- y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa

tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ. V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero de 2014. XVII.- FIJAR el 3 de abril de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 20 de mayo de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese". Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

**Norma Elda García**  
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. **E:18/11 V:29/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: BLANCO, Eduardo Ramón (-a- "Pili", D.N.I. N° 27.276.897, nacionalidad argentina, soltero, jornalero-albañil, domiciliado en Barrio Aipo, planta urbana de Enrique Urien, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 24 de septiembre de 1979, estudios primarios incompletos, hijo de Lorenzo Blanco y de Bernardina Ricarda Monzón), en la causa caratulada: "**Blanco, Eduardo Ramón y Alegre, Daniel Nicolás s/Homicidio simple**", Expte. N° 19, Fo. 808, año 2012, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 31/08/2012, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...4°) Condenar a Eduardo Ramón Blanco, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio simple*", a la pena de **atorce años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41 y 79 del C.P., y 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24 de la ley 4.182). Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de trámite. Ante Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria provisoria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de noviembre de 2013.

**Dra. Vigistain, Natalia Yanina**  
Secretaria Titular

s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría a cargo del sucripto, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por

apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Toñanez, Juan Carlos, M.I. N° 10.335.321, fallecido el día 03 de diciembre del año de 1997, en autos caratulados: "**Toñanez Juan Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 580/13. Resistencia, 30 octubre de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini, Secretaria**

s/c. **E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis E. Dellamea, Juez de Paz Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante don Rodolfo Fermin Indurain M.I. N° 6.223.880, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Indurain Rodolfo Fermin s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 531/13. Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

**María Julieta Mansur**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 153.310 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Rivero Elida (DNI 6.575.852) s/Sucesorio**" - Expte. 1509/13 - Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 septiembre 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

**R.N° 153.311 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de **Osuna Constancio (M.I. N° 7.458.396) s/Sucesorio**, Expte 3075/11, Sec 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 septiembre 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R.N° 153.312 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Círnbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Herrera, Maria Nieve s/Sucesión Ab-Intestato**". Expte. N° 923/13 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Maria Nieve Herrera D.N.I. N° 6.443.463. Charata, Chaco, 11 de octubre de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 153.321 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. dei Chaco, Dr. Alvaro Dario Llanaez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Felix Orlando More, M.I. N° 11.523.055, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**More Felix Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 134, F° 194, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley, a cargo de Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 5 de agosto de 2013.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

**R.N° 153.322 E:20/11 V:27/11/13**

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco Dr. Alvaro Dario Llanaez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Mahimud Ycari, M.I. N° 7.451.522, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ycari Mahimud s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 605, F° 230, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley.- a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada

- Secretaria. Charata - Chaco, 13 de noviembre de 2013.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**

*Secretaria N° 1*

**R.N° 153.323 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Mario Luis Maurino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de ZALAZAR, Isabel, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 784/2013, Secretaria única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 30 de octubre de 2013.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**

*Secretaria*

**R.N° 153.327 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ, Julio Itatí, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**González, Julio Itatí s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 846/13, Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 25 de septiembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Prieto de Vega, Secretaria**

**R.N° 153.328 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Ariel Ubaldo CORREA (M.I. 23.663.810) en autos: "**Correa, Ariel Ubaldo s/Sucesorio**" (Expte. N° 1.840/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de noviembre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

**R.N° 153.329 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llanaez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Oriel Osmar GONZALEZ, M.I. N° 7.432.506, que se crean con derechos al haber hereditario, que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González, Oriel Osmar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 629, F° 232, Año: 2013, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 12 de noviembre de 2013.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria**

**R.N° 153.337 E:20/11 V:27/11/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de RUBERTO, Ricardo Enrique, D.N.I. N° 5.901.233, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en

los autos caratulados: "**Ruberto, Ricardo Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.331/12. Resistencia, 29 de octubre de 2013.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.338 E:20/11 V:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria, Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lucía GONZALEZ de GAUNA, M.I. N° 4.289.516, por tres (3) días, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 6.286/13, caratulados: "**González de Gauna, Lucía s/Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.354 E:20/11 V:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaria Meana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Francisco Guillen y Bernardo Pérez de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, en los autos caratulados: "**Escalante Gladis Rosario s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 364/12, ordena: citar a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Rosario Escalante DNI 11.168.473 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en un diario local y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos (art. 702-inc. 2° del CPCC). Presidencia de la Plaza, 05 de noviembre de 2013.

**José Miguel González**  
Oficial de Justicia

R.N° 153.355 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Ofelia Fernández, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derechohabientes del causante Sr. Fausto Alegre, L.E. N° 8.639.242, fallecido en fecha 21/07/2013 en esta ciudad, a fin de que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Alegre, Fausto c/ Liberty A.R.T. S.A. y/o Federación Patronal Seguros S.A. A.R.T. y/o Quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios, Etc.**", Expte. N° 384/10. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 153.363 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Andres Benitez -DNI. N° 8.381.085-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 964 - año 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

**Dra. Claudia V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.365 E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pablo Benitez -DNI. N° 13.866.316-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 965 - año 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

**Dra. Claudia V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.366 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Caballero Sergio Fabian, sita en calle Remedios de Escalada s/N de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Dell' Oste Amada Leonor M.I. 6.472.650, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dell' Oste Amada Leonor s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 751 - Año: 2013. Las Palmas, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

**Dr. Sergio Fabian Caballero**  
Juez de Paz Suplente

R.N° 153.368 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia del Chaco; sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad; cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Andrea Romina Sosa, D.N.I. N° 36.973.621, en los autos caratulados: "**Sosa, Andrea Romina S/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8346/13; que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 13 de noviembre de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.370 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2do. piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Hector Miguel Lescano, con D.N.I. N° 4.993.782, y la Sra. Elida Deidamia Toñanez, D.N.I. 6.066.262 en los autos caratulados: "**Lescano Hector Miguel y Toñanez Elida Deidamia s/Sucesorio**" Expte. N° 2062/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de don Perez, Galiato Severo, M.I. 3.767.651 y doña Gaitan, Venera, M.I. N° 1.524.874 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Perez Galiato Severo y Gaitan Venera s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 334 F° 487 Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 31 de octubre de 2013.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada

s/c. E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor David Medina (alias "Carcaza", DNI N° 32.065.179, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Calle 000 entre 29 y 31 - Barrio Santa Teresita, Ciudad, hijo de Carlos Medina (f) y de Jorgelina Montaña (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de noviembre de 1985), en los autos caratulados "**Medina Victor David s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 10/10/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...(...) Declarando a Victor David Medina de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2, primer supuesto del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión más la inhabilitación prevista en el art. 12 del CP; y al pago de costas (art. 29, inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. -Pesos Ciento Cincuenta (\$150)- por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria (art. 7 ley 4182 modif. Ley 7090), intimándolo al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía irrazabal -Secretaría". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c. E:22/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** Dra. Dolly Leontina Flores Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Benitez Guillermo, MI N° 2.502.773, Baez Ignacia Tranquilina, M.I. N° 06.417.107 para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benitez Guillermo y Baez Ignacia Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 85 - F° 61 - Año: 2013. Publíquese por tres días. Secretaría N° 1, 11 de noviembre de 2013.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada**

s/c. E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Anabella Belén Moretti, Juez de Paz Suplente de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AVALOS Victoria, L.C. N° 01.738.198, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos Victoria s/Sucesorio**", Expte. N° 700/13, F° 96/97, Año 2013. Secretaría, 11 de octubre de 2013.

**Rafael Marcos D. Bondar**  
Secretario Provisorio

R.N° 153.375 E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutiérrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de "**Durán, Angela Ausulina s/Juicio Sucesorio Ab-Instestato**", Expte. N° 115, Folio 174/175/13, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 15 de noviembre de 2.013. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

**Oscar Horacio Benmergui, Secretario**

R.N° 153.376 E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** La Doctora Iride María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Rafael Martín Trotti, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C., se cita al señor Hugo Juan V. BAGNARDI, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente conforme lo dispuesto los autos caratulados: "**Merlo, Angel c/Mascaretti, Leopoldo; Vivaldi, Ernesto J. F.; Bagnardi, Sergio Hugo; Marinoni, Juan Francisco; Soc. Bagnardi y Cía. y Camedrio de Bustorf, Eugenia s/Usucapión**", Expte. N° 2.285 año 2006, de los registros de dicho tribunal. Secretaría, 11 de noviembre de 2013.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.377 E:22/11 V:27/11/13

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Osicka, Víctor y Leciw, Ana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.912/12, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor OSICKA, L. E. N° 7.921.712, y el Occiso Ana LECIOW, L.C. N° 2.088.092, bajo apercibimiento de Ley, 18 de septiembre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.378 E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes 38, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Nilda c/Sucesores de Puigbo, Floreal y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 7.024/12, hace saber y cita por diez días al Sr. PUIGBO, Floreal, D.N.I. N° 3.559.234, sus herederos y/o sucesores, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, ... de noviembre de 2013. Fdo.: Dra. Claudia R. Ledesma, Abogada, Secretaria.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria**

R.N° 153.379 E:22/11 V:27/11/13

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián Valentín PINTOS (M.I. N°: 10.674.088), para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Pintos, Sebastián Valentín s/Sucesión Ab-**

**Intestato**, Expte. N° 8.860/13, Secretaría de la Dr. Rafael Martín Trotti. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.380 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Aguirre, Edelmira Aída s/Sucesorio**", Expte. N° 1.543/13, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGUIRRE, Edelmira Aída, D.N.I. 4.789.549, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 6 de noviembre de 2013.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 153.381 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabina Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 15, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 1, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Samudio, Clemente y Barrios, Leonor s/Sucesorio**", Exp. N° 8.567/13, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de Don Clemente SAMUDIO, M.I. N° 92.229.607, y de Doña Leonor BARRIOS de SAMUDIO, M.I. N° 1.963.353, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Andrea Fabina Doval, Juez. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 153.383 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de la Primera Circunscripción Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, hace saber Providencia que dice: Resistencia, 12 de septiembre de 2013. "Por promovida Demanda Ordinaria por Prescripción adquisitiva contra Salvador M. ROSSI y CIA., córrase traslado de ella al demandado por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del C.P.C.C. y de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Téngase presente las pruebas ofrecidas en autos": "**Liemich, Magdalena c/Salvador M. Rossi y Cía. s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N°: 13.210/12. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 153.384 E:22/11 V:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación del edicto por tres (3) días, emplazándose por treinta días (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña ACUÑA de CANTEROS, Estela, L.C. N°: 0.590.016, y de Don CANTEROS, Narciso Héctor Rogelio, D.N.I. N°: 6.200.740, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en

los autos caratulados: "**Acuña de Canteros, Estela y Canteros, Narciso Héctor Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.735/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez. Fontana, 22 de octubre de 2013.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.385 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la Sra. Fidela Edelida GIMENEZACOSTA, DNI N° 92.026.186, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio -art. 321 del C.P.C.C.-. Autos caratulados: "**Fabián Abel Cáceres en su carácter de Administrador Judicial de la Sucesión del Sr. Cáceres, Oscar L. c/Sucesores de Billordo, Vicente s/Escrituración**", Expte. N° 13.544/11. Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.389 E:22/11 V:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan De La Cruz CACERES, L.E. N° 7.521.139, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Cáceres, Juan De La Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.501/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 153.392 E:22/11 V:29/11/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber: "Resistencia, 25 de febrero de 2010. **Resuelvo I.-** LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramona Belky CASINELLI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 1.997,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, por lo que, desde ese momento y hasta su efectivo pago devengará los intereses moratorios pactados por las partes (24% anual, art. 5 Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profe-

sional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Cita y emplaza a la ejecutada Casinelli, Ramona Belki, D.N.I. 14.240.313, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa en el juicio: "MegaChaco SRL c/Casinelli, Ramona Belky s/Ejecutivo" (Expte. N° 1.417/10). Resistencia, 15 de octubre de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.395 E:22/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por si o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante PEREZ de AREVALO Teodolinda, M.I. N° 6.570.079 en los autos caratulados: "Pérez de Arevalo Teodolinda s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 673, Año 10. Resistencia, 07 de noviembre del 2.011. Dra. Sandra B. Kuc - Abogada Secretaria.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.397 E:27/11 V:2/12/13

**AGRINOVA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio en Autos: "AGRINOVA SRL s/Inscripción Contrato Social", Expte. 188/2011. Se hace saber por un día ACTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATO SOCIAL de fecha 14 de noviembre de 2013, Elisa Ester MANZANO, titular del D.N.I. N° 1.549.135, y Nilda Mabel SOLIS, titular del D.N.I. N° 24.259.231, vienen por este Acto en referencia al Contrato Social de Constitución de la Sociedad denominada AGRINOVA S.R.L., celebrado en forma privada entre ambas en fecha 19 de octubre de 2011 a subsanar y establecer que fijan como domicilio Legal, Real y Sede Social en calle Pueyrredón N° 391 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Chaco. Secretaria, 20 de noviembre de 2013.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 153.399 E:27/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo -Juez- titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, en autos caratulados: "Verón Raúl Fernando s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 5183/13, cita por el término de 3 (tres) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERON, Raúl Fernando, D.N.I. N° 22.538.848, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten. Resistencia, Chaco, 28

de agosto de 2013. Dr. Rafael Martín Trotti. Abogado-Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.404 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez Subrogante Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "Torres, Celia Elena y Acosta, Rubén Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3674/13, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de TORRES, Celia Elena, D.N.I. N° 10.966.337 y ACOSTA, Rubén Jacinto, D.N.I. N° 14.224.284, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.407 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil y Comercial de esta Ciudad a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular, Secretaría N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 641 de Charata, en autos: "Casatti Carlota s/Ausencia c/Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 162/13) cita y emplaza a Sra. CASATTI Carlota, D.N.I. N° 6.560.021, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 25 de la Ley 14.394, publicándose edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Charata- Chaco, 13 de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Milena Macias, Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Secretaria

R.N° 153.410 E:27/11/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Slusar, Juez de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de La Leonesa, Secretaria actuante, sito en Avda. Mariano Moreno N° 13, de la ciudad de La Leonesa, Chaco, en autos caratulados: "Achucarro, Horacio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 849/13, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Horacio Jorge Luis ACHUCARRO, D.N.I. N° 11.799.882, comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 25 de octubre de 2013.

**Dra. María Itatí Seidel**  
Secretaria

R.N° 153.411 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22. Secretaria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez a la Sra. María Angélica MIÑO de ROUSS, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en el Expediente N° 1611/10, "Astorga, Cresencio Mariano c/Miño de Rouss, María Angélica y/o Sucesores de Jorge Juan Rouss s/Escrituración". Resistencia, 07 de noviembre de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 153.412 E:27/11 V:29/11/13

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco en Expte. N° 026/13 caratulado: "**Avalos, Ana Clara s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que la señora Ana Clara AVALOS, D.N.I. N° 31.025.546, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

**Hugo Guillermo Bel**  
*Presidente*

R.N° 153.413 E:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco en Expte. N° 025/13 caratulado: "**Anton, Flavio Dan Yamil s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que el señor Flavio Dan Yamil ANTON, D.N.I. N° 34.059.446 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 24 de octubre de 2013.

**Hugo Guillermo Bel**  
*Presidente*

R.N° 153.414 E:27/11/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, Planta Alta de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor FERNANDEZ, Edgardo Elias, D.N.I. N° 20193550, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina c/Fernández Edgardo Elias s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8924/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 153.415 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, DNI N° 22.777.595, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/ Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.768/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de Diciembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 6.648,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$ 1.995,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Darío Camors en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho (\$ 348,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Ciento Treinta y

Nueve (\$ 139,00) como apoderados, a cada uno de ellos respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

**Celina B. Dellamea**  
*Secretaria*

R.N° 153.416 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Lefort, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 817/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LEFORT, Juan Alberto, DNI 24.751.708, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 24 de octubre del 2013. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 153.421 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Subrogante, Dra. María Cristina Ramírez, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Alberto OJINAGA, D.N.I. N° 7.339.748, y Eneida Maghi MANGINI de OJINAGA, D.N.I. N° 1.107.802, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojinaga, Luis Alberto y Mangini de Ojinaga, Eneida Maghi s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.302/11. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
*Secretaria*

R.N° 153.426 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del Sr. PEREZ, Pedro Antonio, D.N.I. N° 07.806.460, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pérez, Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.348/13. Dra. María Cristina Ramírez, Juez. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
*Secretaria*

R.N° 153.427 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. GARCIA, Estela Aurora, D.N.I. N° 10.947.147, para que

dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García, Estela Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.953/13. Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 153.428 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** Juez de Paz de la ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Don Carlos KNIZ, M.I. N° 10.186.245, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Kniz, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2.462, Año 2013, Sec. N° 2. Secretaría, ... de noviembre de 2013. Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 153.430 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1°, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Ester FORTINI de MONZON, M.I. N° 5.013.530, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos en autos, 9.840/12: "**Fortini de Monzón, María Ester s/Sucesión Ab-Intestato**". Publíquese por tres días. Resistencia, 17 de mayo de 2013. Dra. Mónica S. Troche, Secretaria.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.431 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de Diego Gabriel Derewicki, Juez, cita y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideran herederos y acreedores y/o con derecho alguno del Sr. VALUSSI, Delmidio Adolfo, D.N.I. N° 7.538.213, el que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el periódico local, en los autos caratulados: "**Valussi, Delmidio Adolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.280/13, en la ciudad de Resistencia, a los 25 del mes de octubre del año 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.433 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ZAPATA, Paula Elcira, D.N.I. N° 6.599.608, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pellerano, Oscar y Zapata, Paula Elcira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 395, Año 2007. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 31 de octubre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.434 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a SCHONFELD WALTER ALBERTO; TRANSPORTE DON**

**RAUL S.R.L. y ZED S.A., la Resolución N° 1970** de fecha 11 de julio de 2011: Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-672-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1806 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor SCHONFELD WALTER ALBERTO, al propietario del vehículo TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga ZED S.A., en los términos del Artículo 45 - Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 10.931,00), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores SCHONFELD WALTER ALBERTO, TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y ZED S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a GOMEZ VICTOR Daniel, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., la Resolución N° 0065 de fecha 16 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1424-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1976 de fecha 04-08-11, en forma solidaria al conductor GOMEZ VICTOR DANIEL, al propietario del vehículo ARAYA YOLANDA DEL VALLE y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga EL GRANERO S.R.L., en los términos del Artículo 45 - Inc. "g" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 4000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (24.916,00), adeudados desde el 04-08-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores GOMEZ VICTOR DANIEL, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ..... en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO, NARDELLI ROBERTO ALCIDES, la Resolución N° 1478 de fecha 02 de junio de 2011:** Artículo 1°) RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-467-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1758 de fecha 10-05-11, en forma solidaria al conductor NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO y al cargador y propietario del vehículo y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción. NARDELLI ROBERTO ALCIDES, en los términos del Artículo 12 - "b" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 5.878,78 Litros de nafta de

mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 30.917). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor ROBERTO ALCIDES NARDELLI, por aplicación del Art. 36 Inc. "a" (1ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 15.459), adeudados desde el 10-05-11. ARTICULO 2°: NOTIFICAR la sanción impuesta a los Infractores LUCIANO DANIEL NARDELLI FRANCO y ROBERTO ALCIDES NARDELLI, mediante Carta Documento con aviso de retorno. ARTICULO 3°: DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos en la ley el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1° precedente, se remita lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub – Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, la Resolución N° 2433 de fecha 19-08-11:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-788-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1829 de fecha 10-06-11, en forma solidaria al conductor DIEGO GABRIEL TORRES, al propietario del vehículo VIETTO VIAL S. R. L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ROBERTO JAVIER JANDIK, en los términos del artículo 45- inc."ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 5.878,78 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 32.798), adeudados desde el 10-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1° precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub Administrador General de DVP.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., la Resolución N° 2299 de fecha 20 de octubre de 2010:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2010-896-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1740 de fecha 01-10-10, en forma solidaria al conductor CRISTIAN ROQUE ZAPATA, al propietario del vehículo MONTE DELFO CESAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga BURATOVICH HNOS., en los términos del Artículo 45 – Inc. "o" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.725), adeudados desde el 01-10-10. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., mediante Carta Documento con aviso de retorno.

Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Civil RODOLFO CARLOS ANDRIANI, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., la Resolución N° 0149 de fecha 22 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1496-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1983 de fecha 05-08-11, en forma solidaria al conductor RUBEN DARIO COMBINA, y al propietario del vehículo ANTONIO JUAN GROSSO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ALGODÓN PROCESADO S.A., en los términos del Artículo 45 Inc. "g" de la Ley 3078 y Ley 6534, consistente en 4.000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 24.916.-) este importe será incrementado en un 50%, para el infractor GROSSO ANTONIO JUAN, por aplicación del art. 36 inc. "a" (1ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 12.958,00'-.), y para ALGODÓN PROCESADO S.A. este importe será incrementado en un 300% por aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$74.748,00.-) adeudados desde el 05-08-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que se remita la presente Resolución a la Empresa Atlantis Sistemas de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N° 1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1° precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a CARLOS DANIEL DI IORIO, CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS, la Resolución N° 2291 de fecha 11-08-11:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-793–E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1834 de fecha 16-06-11, en forma solidaria al conductor CARLOS DANIEL DI IORIO, al propietario del vehículo CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga VICENTE EUTIMIO ANRRIQUE, en los términos del artículo 45- inc."o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.596), adeudados desde el 16-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CARLOS DANIEL DI IORIO,

CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS Y VICENTE EUTIMIO ANRRIQUIE, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de DVP.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA, ANIBAL MOSCHEN HNOS S.A. la Resolución N° 3875 de fecha 07 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1312-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1933 de fecha 19-07-11, en forma solidaria al conductor PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, al propietario del vehículo CGM LEASING ARGENTINA y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.764,00). Este importe será incrementado en un 300%, para el infractor ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., por la aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$.20.293) adeudados desde el 19-07-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA y ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A. mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que se remita la presenta Resolución a la Empresa Atlantis Sistema de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N°1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a EDUARDO OMAR SANCHEZ Y AGROMIRAL S.R.L., la Resolución N° 1969 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-617-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1805 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor y propietario del vehículo SANCHEZ EDUARDO OMAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga AGROMIRAL S.R.L., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5.950), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores EDUARDO OMAR SANCHEZ y AGROMIRAL S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DIS-

PONER ..... en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., la Resolución N° 0979 de fecha 11 de Abril de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2013-126-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2116 de fecha 15-02-13, en forma solidaria al conductor PUEBLA HECTOR RAUL, al propietario del vehículo y al cargador de la carga MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 9878,78 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO (\$77.045), adeudados desde el 15-02-13. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL la Resolución N° 0308 de fecha 25 de enero de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2012-730-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2043 de fecha 13-06-12, en forma solidaria al conductor WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, al propietario del vehículo TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga GURMAN EDGARDO SAUL, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIUNO (\$8021) este importe será incrementado en un 300%, para el infractor GURMAN EDGARDO SAUL, por aplicación del art. 36 inc. "a" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES (\$24.063), adeudados desde el 13-06-12. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la

ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a JUAN EDUARDO GUARASCIO; OLGA IRENE GORO y H & H OUTFITTERS S.A., la Resolución N° 3261 de fecha 27 de octubre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1074-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1869 de fecha 30-06-11, en forma solidaria al conductor JUAN EDUARDO GUARASCIO; al propietario del vehículo OLGA IRENE GORO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga H & H OUTFITTERS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.764,00). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor H & H OUTFITTERS S.A., por aplicación del Artículo 36 – Inc. "a" (1ra. reincidencia) de la Ley N° 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 3.382,00), adeudados desde el 30-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores JUAN EDUARDO GUARASCIO, OLGA IRENE GORO y H & H OUTFITTERS S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a MAURICIO GERMAN MACHADO; CHAMUD MARTÍN ALEJANDRO y MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., la Resolución N° 1964 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-665-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1800 de fecha 28-05-11, en forma solidaria al conductor MAURICIO GERMAN MACHADO, al propietario del vehículo CHAMUD MARTÍN ALEJANDRO y/o quien en definitiva resulte propietario de( camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.262,72 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00) adeudados desde el 28-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., MAURICIO GERMAN MACHADO y CHAMUD MARTÍN ALEJANDRO, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo.

Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al señor LUCAS EMILIANO CRISTOBAL el Artículo 1° de la Resolución N° 2100/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013, dictada en el Expediente N° 0321/07,** que dice: ARTICULO 1°: Déjese sin efecto los términos de la Resolución N° A-0925/07 por la cual el Presidente del Organismo dispone otorgar la posesión del predio identificado coma Parcela 349 – Circunscripción VII del Dpto. General Guemes, con superficie total de 2.459 has. 26 as. 02 cas., a favor del señor Lucas Emiliano Cristóbal DNI N° 26.537.724, en los términos del artículo 70 de la Ley N° 2.913, atento la falta de ocupación constatada en la inspección de fecha 07.09.2013 realizada por el agente Ramón G. Taboada. ARTICULO N° 2: Déjese sin efecto la autorización a transferir dispuesta por Resolución N° 0733/97, por haberse constatado que la cesión de derechos fue concretada con anterioridad a la fecha de la misma y en clara violación a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley N° 3284 (modif. art. 30 ley N° 2913). ARTICULO N° 3: Rescindase la adjudicación en venta en los términos del art. 32 inc. b) vigente otorgada a favor del señor Luis Ángel Lofeudo según Resolución N° 892/95, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29, incs. b) y e) y 30 de la Ley N° 2913 (s/ley N° 3284 vigente al momento del convenio) de la Ley N° 2913 y art. 42 apartado 2) de la Constitución Provincial, con la perdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto.-Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gomez, Hugo Armando, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Gral. San Martin, Chaco, el 23 de octubre de 1967, hijo de y de Nicasia Gomez, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 18.386.881 se domicilia en Barrio Esperanza, que en los autos N° 62/11, caratulada **"Gomez Hugo Armando y Gomez Juan Carlos s/Lesiones Leves"** se dictó la siguiente Resolución res. de la resl Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Medina Rodriguez, Juan Marcelo, argentino, soltero, albañil, de 33 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 1 de julio de 1980, hijo de Rodriguez Balmaceda Juan Ranul y de Rodriguez Cirila Medina de, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.047.951 se domicilia en Jose Maria Paz N° 1997 Villa El Dorado, Resistencia - Chaco, que en los autos N° 9/10, caratulada **"Medina Rodriguez Juan Marcelo s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal"** se dictó la siguiente Resolución N° 455. Gral.

José de San Martín, Chaco, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: ..... Resuelvo. I) Sobre-seer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Medina Rodriguez, Juan Marcelo, ya filiado, del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis. inciso 2° Primer Párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2013 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3157.-III)...IV)...V)...VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional Dra. Secretaria. General José de San Martín. Chaco, 19 de noviembre de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Señor Juez Omar A. Martínez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación, sito en calle López y Planes Nro. 26, ciudad, en los autos: "**Provincia del Chaco c/Agencia de Seguridad Privada "Rambo Seguridad" cuyo Propietario es el Sr. Mendoza Julio Cesar s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.075/11, notifica por este medio al Sr. Julio Cesar Mendoza DNI N° 23.532.189, la siguiente resolución de su interés: "Resistencia, 28 de octubre de 2013. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, citese por edictos a la Agencia de Seguridad Privada Rambo Seguridad cuyo propietario es el Sr. Mendoza, Julio Cesar, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. (Fdo. Omar A. Martínez -Juez- Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2013 .....	15
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2013 .....	20
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	49
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	18

**SECRETARÍA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2013 .....	2
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2013 .....	19
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	2
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	19

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2013 .....	19
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2013 .....	20

Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	71
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	73

**SALA SEGUNDA EN LO**

**CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2013 .....	15
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2013 .....	07
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	17

Resistencia, noviembre 15 de 2013.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almiron**  
Abogada/Secretaria Técnica

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, RAMON (alias "Monchi", D.N.I. N° 25.346.902, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Nicolás Patrón N° 1020 Vº Prosperidad, Resistencia, hijo de Gaspar Silva y de Dolores Dominguez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0538222 y Pront. Nac. N° U523773), en los autos caratulados "**SILVA, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 326/13, se ejecuta la Sentencia N° 116 de fecha 30.09.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Ramón SILVA a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES de prision efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 1er párrafo, 2º supuesto y 149 bis, 1º párrafo, 1er supuesto y 55 del C.P., por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. tanto en la causa principal N° 1-21803/13 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas con Armas" como en su agregada por cuerda N° 1-36469/1 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas simples". II) DECLARANDO al condenado RAMO SILVA reincidente (art. 50 del C.P.).... Fdo.: Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarias, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543), que en los autos caratulados "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 170/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 462, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a FERNANDO RAFAEL GAMARRA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.;

DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEIVA, DARIO DANIEL (D.N.I. N° 30.380.685, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Dodero N° 2050, Resistencia, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1983), en los autos caratulados "**LEIVA, DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 341/13, se ejecuta la Sentencia N° 14/13 de fecha 13.03.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado DARIO DANIEL LEIVA como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR LA UTILIZACION DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2° último párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (alias "Bon Jovi", D.N.I. N° 31.087.528, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle Dr. Reggiardo N° 1050, Villa Prosperidad, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0037775 Secc. CF), en los autos caratulados "**PARRAS, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 361/13, se ejecuta la Sentencia N° 105/13 de fecha 27.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a Pablo Miguel PARRAS, Comprensiva de las sentencias N° 109 dictada por este tribunal y la N° 220 dictada por la Cámara Segunda Criminal, en la causa N° 1-15266/11.- II) CONDENANDO a Pablo Miguel PARRAS como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS en concurso real con LESIONES GRAVÍSIMAS (arts. 166 primer párrafo, inc. 2°, primer supuesto, 55 y 91 todos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON ARMA en grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2°, 1er párrafo en función con el 42 del C.P.), a sufrir la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P.- III) REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 mediante Resolución N° 51 del 22/02/2011 (art. 15 del C.P.) y DECLARANDO a PABLO MIGUEL PARRAS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez

suplente. Dra. Liliana Soledad Puppo Secretaria Provisoria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, RICARDO ELADIO (alias "", D.N.I. N° , Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 30 - casa 01 - Barrio Santa Rita, , hijo de Díaz David y de Duarte Zulma, nacido en Resistencia, el 28 de febrero de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 342/13, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 13.08.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ELADIO DIAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA en grado de tentativa y VIOLACION DE DOMICILIO en concurso real con AMENAZAS CON ARMAS (art. 166, inc. 2°, en función del art. 42, art. 50 y 149 bis, 1° párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 -; a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas; DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 12.05.2013, en perjuicio de Lamboley Gustavo Raul, y de Enrique Javier Valiente, respectivamente. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2, mediante Resolución de fecha 24.08.2012, donde se ejecuta la Set. n° 22 del 30.04.2008, expte. n° 246/08, caratulado: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA-PRESO", por aplicación de lo normado por el art. 15 del C.P. en función con el art. 13 inc. 4° del C.P. III) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a RICARDO ELADIO DIAZ en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia n° 22/08 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -24.08.2012- hasta el agotamiento de la misma -15.11.2014-, es decir dos años, dos meses y once días de prisión), dictada también por este Tribunal en la causa n° 30527/07, caratulada: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ROBO A MANO ARMADA", donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, E IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales y costas; manteniéndose su condicion de Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.), arriba declarada. IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos

sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SOLIS MARIO RAMON, DNI. 28.513.112 – Sec. Nº 35184**, Una Motocicleta, modelo NF 100 WAVE, color GRIS, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172-EUC.-
- 2- **GOMEZ JORGE RAFAEL, DNI Nº 27.04.359– Sec. Nº 46022**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1285561 y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSACBC300359, Dominio Colocado Nº 908-GVO.-
- 3- **QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI Nº 10.214.492 – Sec. - Nº 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD 110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH\*71059968\*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G77A006821, Dominio colocado Nº 060-EJQ.-
- 4- **FERRAUD PEDRO ALBERTO (Titular), DNI Nº 25.464.989 y al Sr. ARANDA CATALINO** Domiciliado en el Bº Villa Rio negro Resistencia C.P. 3500 (**Registrado Bajo Denuncia de Venta**), - **Sec. Nº 49466** Una Motocicleta marca BRAVA, modelo ATHENE 125, Motor Nº 1P52FM1084401464, chasis Nº LSRXCJLE181401464, Dominio informado Nº 795 – EJP.-
- 5- **PARED RAUL OSCAR, DNI Nº 33.729.269 – Sec – Nº 43266**, Una Motocicleta marca HONDA modelo C90, Motor marca HONDA Nº C90E2014893, Chasis marca HONDA Nº C90-009129, Dominio colocado Nº 727 - DHN.-
- 6- **SANCHEZ MARIA SOLEDAD, DNI Nº 31.109.885 – Sec – Nº 44884**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71759054, Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB027A036824, Dominio colocado Nº 835 - DUB.-
- 7- **TALAVERA MIRYAN LILIAN, DNI Nº 17.9755.570 – Sec – Nº 46530**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH\*81112652\*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G48A015008, Dominio colocado Nº 758 – EJQ.-
- 8- **KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA, DNI Nº 20.244.838- Sec. - Nº 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo M 70, Motor marca MOTOMEL Nº 7035283, Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283, Dominio informado Nº 370 – DMV.-
- 9- **COSTCHI FRANCISCO, (Denuncia de Venta), EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 10- **MARTINA VICENTE SALVADOR, DNI 7.900.295, (titular) EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 11- **ORTIZ LUCIA MAGDALENA, L.C. 6373561, EFECTO Nº 41384**, Un motor marca FIAT Nº 176A50002080689, en chasis (OXIDADO) de Automóvil fiat Palio color rojo, Dominio colocado CAK-760.
- 12- **EMBOTELLADORA MATRIZ S.A., EFECTO Nº 50500**, Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1114/48, color Blanco, motor marca MERCEDES BENZ Nº 34191210089230, Chasis marca MERCEDES BENZ Nº 34103615062122, Dominio Colocado TQG-873.-
- 13- **CASTILLO YOLANDA, D.N.I. 10729872, EFECTO Nº 51165**, Un motor marca FORD, Nº MFCA22789,

montado en chasis de Ford Escord (sin Nº), con dominio colocado H0080662.

- 14- **VALIENTE OSCAR GERONIMO, D.N.I. 7839224, EFECTO Nº 38723**, Un Automóvil Volkswagen modelo gol, color gris, motor marca Volkswagen Nº UND119773, Chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ377V171239, Sin Dominio Colocado, registrado bajo Dominio BQT-344.-
- 15- **CASTILLO RAUL ALBERTO, D.N.I. 14.277.927, EFECTO Nº 41745**, Una Motocicleta marca Guerrero, modelo G50 AE, Motor marca GUERRERO Nº 139FM02005000371, Chasis marca GUERRERO Nº LAAXCBLA950000653, Dominio Informado Nº 419 - CML.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MEDINA, RAUL FERNANDO DNI. 12.105.138 – Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FM32006002423 y Chasis Marca ZANELLA Nº LAAAXKHG560000951 Dominio Informado 684-CQR.-
2. **TORRES, JOSE RAMON L.E. 4700761 – Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo RD 125, Motor marca MONDIAL Nº QJ157FMI\*0336822\* y Chasis Marca MONDIAL Nº LAWPEJOU1YA432360 Dominio Informado 309-CKM.-
3. **ROMERO, DORA ISABEL D.N.I. 163349398 – Sec. Nº 49352**, Una Motocicleta marca CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041 Dominio Informado 148-CXX.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Hector Moreno**

Jefe Prov. Sección Decomiso

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

**L I C I T A C I O N E S**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
 Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13**

**Obra:** CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. -CHACO- 1º ETAPA.

**Tipo de obra:** Construcción de tinglado cubierto, taller, depósito y sus instalaciones con una superficie total de 1531 m².

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce millones novecientos sesenta y dos mil diecinueve con 76/100 (\$ 12.962.019,76), referido al mes de Junio de 2013.

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 18 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 11 de noviembre de 2013, de 07:00 a 14:00 horas.

**Plazo de obra:** doce (12) meses.

**Valor del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Italia Nº 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta (Área de Licitaciones y Compras) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Área de Licitaciones y Compras, Avenida Italia Nº 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

*Jefe División Obras - 18º Dto. D.N.V.*

**R.Nº 152.989 E:28/10 V:2/12/13**

>\*<

**S.E.C.H.E.E.P.**

LLAMADO A

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2013**

Consiste en la contratación del servicio de distribución de facturas de consumo de energía eléctrica y de avisos de corte de suministro por falta de pago en el ámbito de G.A.M., Resistencia, Chaco con un presupuesto oficial estimativo de \$ 4.002.075,00 (pesos: Cuatro millones dos mil setenta y cinco), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 12/12/13. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 4.010,00 (pesos: Cuatro mil diez).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano Nº 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia Nº 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao Nº 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

**c/c. E:18/11 V:29/11/13**

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. Nº 837 – VILLA ANGELA  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.574.308,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$5.575,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
 PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. A CREAR – General Pinedo  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.561.584,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$7.562,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
 PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. Nº 181 – Villa Rio Bermejito  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.164.081,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.165,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
 PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. Nº 460 – LOS FRENTONES  
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/13**

**Presupuesto Oficial:** \$5.295.976,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$5.296,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 633 – RIO MUERTO - LOS FRENTONES  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.563.794,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$6.564,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:20/11 V:2/12/13

—————>\*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1074/2013**

**Actuación Simple N° E3-2013-31829-A**

**Objeto del llamado:** Adquisición de un automotor 0 Km. utilitario - naftero - con destino a la Subsecretaría de Trabajo.

**Presupuesto oficial:** Es de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), autorizado por Resolución N° 1112/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 29 de Noviembre del 2013, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

**Venta de pliegos:** A partir del 20/11/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Nestor Hugo Sager**

Subsecretario Técnico

s/c.

E:20/11 V:27/11/13

—————>\*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 116/2013**

– SEGUNDO LLAMADO –

**Objeto:** Adquisición de tres (3) vehículos tipo minibus,

0" Kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, destinado a incrementar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Chaco. **Decreto N° 2740/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2013, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 27.11.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección Gral. Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:22/11 V:29/11/13

## CONVOCATORIAS

### SEFECHA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 09 de Diciembre de 2013, a las 9,30 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2. Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
3. Ratificación y/o designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4. Comunicar situación actual de la Empresa.

**Fabián Orlando Morán, Presidente**

R.N° 153.331

E:20/11 V:27/11/13

—————>\*<—————

### AMUSURE-SEPEFA

**Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 1917, de esta ciudad, el día 15 de diciembre del año 2013, a partir de las 09:00 horas a 18:00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3°) Lectura de la Memoria General.
- 4°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gas-

tos, Recursos e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio Económico N° 34, cerrado el día 30 de septiembre del 2013.

- 5°) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos del salón para uso múltiples.
  - 6°) Considerar, modificar la cuota societaria y el subsidio por fallecimiento, aumentando las mismas.
  - 7°) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos.
  - 8°) La asamblea sesionará con el número de socios presentes, cumplido con el horario previsto para la convocatoria, según Resol. N° 1.090/79 del I.N.A.E.S.
- Ayte. Ppal. @ Luis Alfredo Castro, Secretario**  
**Ayte. 1ª. @ Salvador Angel Casu, Presidente**  
**R.Nº 153.361 E:22/11 V:29/11/13**

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 de Diciembre de 2013 a las 21 hs. en el domicilio sito en Vedia 615 de la localidad de Resistencia Chaco

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General correspondiente a los ejercicios N° 44 desde el 01/11/2011 al 31/10/2012 y Ejercicio N° 45 desde 01/11/2012 al 31/10/2013
- 3- Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato

**Dr. Sosa Roberto Silvio, Secretario**  
**Mirón Juan, Presidente**

**Nota:** La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad mas uno de los socios.

**R.Nº 153.398 E:27/11/13**

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 84 – PICADA 60**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

**Señores Socios:** En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos dos mil once - dos mil doce y dos mil doce - dos mil trece, a llevarse a cabo el día Martes 17 de Diciembre de 2013 a las 10 (diez) horas en el local del Consorcio Caminero, en el paraje Las Breñas, jurisdicción de la localidad de Taco Pozo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos número Uno (1) iniciado el primero de julio del año dos mil once y finalizado el treinta de Junio del año dos mil doce y número Dos (2), iniciado el primero de julio del año dos mil doce y finalizado el treinta de Junio del año dos mil Trece.
- 3.- Cuota social - Ratificación o rectificación.

- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
- 7.- Proclamación del Socio consorcista de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Consejo Municipal.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

**De nuestro Estatuto: Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Juan Berón, Secretario**  
**Desalín Orque, Presidente**

**R.Nº 153.402 E:27/11/13**

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL- COMUNIDAD ORGANIZADA**  
**CONVOCATORIA**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Asociación, la Comisión Directiva convoca y ratifica a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Diciembre de 2013, la hora 18.00 en la sede de la Asociación, ubicada en San Juan 1.780 Villa Encarnación fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2012/2013.
- 2.- Designación de dos asociados para que contribuyan en comisión escrutadora.
- 3.- Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 4.- Elección de asociado fundador en remplazo de las señoras Gladys Isabel Cesar y Soledad Frutos.
- 5.- Definición de políticas entre los asociados.
- 6.- Línea de acción para el ejercicio 2013/2014.

**Aguilera, Gladys, Secretaria**  
**Ojeda, Darío, Presidente**

**R.Nº 153.406 E:27/11/13**

>\*<

**ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE**  
**LA JUSTICIA DE PAZ FALTAS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz Faltas del Chaco, hace saber a sus afiliados, que el día 14 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs., en Ruta Juana Azurduy - Km. N° 21 (Ingreso Localidad de Colonia Elisa), se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Designación de dos (2) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º.- Convocatoria de Asamblea fuera de término
- 3º.- Consideración de Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2012.
- 4º.- Elección de autoridades Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes y del Tribunal de Disciplina por finalización de mandato.

5º- Reforma del Estatuto Societario, TITULO I: Art. 1º) y TITULO III: Art. 5º).

6º Varios.

*Restituto Retamozo, Secretario*  
*Isabel Elisa Strizik, Presidente*

R.Nº 153.408 E:27/11/13

>\*<

#### INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
El Consejo Directivo del Instituto Belgraniano del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04 de diciembre de 2013, a las 19.30 en el domicilio de Liniers 550 de la ciudad de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio N° 33, comprendido entre el 01 de setiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013).
- 3º) Renovación parcial de los Miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

*Oscar Nelson Bulacio, Secretario*  
*María Noel Ibarra, Presidente*

R.Nº 153.409 E:27/11/13

>\*<

#### ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE COTE LAI - CHACO

ZONA URBANA - COTE LAI - CHACO

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 29º de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 09 de Diciembre de 2013, a partir de las 19,30 hs. en la Sede de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 301 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario,
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Caja y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado al 30 de Junio de 2013.
- 3.- Motivo llamado a Asamblea fuera de término.
- 4.- Renovación total de Autoridades.

**Art. 32º:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

*María L. Persoglia, Secretario*  
*Alberto Echezarreta, Presidente*

R.Nº 153.417 E:27/11/13

>\*<

#### ASOCIACION CIVIL JUNTOS EN ACCION

SÁENZ PEÑA – CHACO

La Asociación Civil Juntos en Acción, Personería Jurídica N° 2268, convoca a Asamblea Anual Ordinaria en Dorrego 490 el día 12 de diciembre de 2013, a las 19,30 horas

##### ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2)- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ge-

neral, Cuenta de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio, clausurado el día 30 del mes de junio del año 2013.

- 4)- Fijación Cuota mensual.
- 5)- Aceptación donación con cargo de ALCEC
- 6)- Autorización de iniciación de gestión y tramitación ante el Sistema de Prestaciones Básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad
- 7)- Eventuales

*Silvina Petroff, Secretaria*  
*Ceriani María Cristina, Presidenta*

R.Nº 153.418 E:27/11/13

>\*<

#### ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL FOLCLORICA HUELLAS ARGENTINAS CONVOCA

A los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre del año 2013, a las 20,00 horas en el local ubicado en Monteagudo N° 890, Resistencia, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Normalizadora;
2. Elección de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Los socios que resultaren electos deberán regularizar toda la documentación pendiente ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

*Alberto E. Morales, Normalizador*  
*Edmundo C. Guillen, Normalizador*  
*Antonio Barrios, Normalizador*

R.Nº 153.419 E:27/11/13

>\*<

#### CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DEL CHACO CONVOCATORIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior del Chaco, conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2013, a las 20,00 horas en la sede sita en Peatonal Juan D. Perén 111 - 2do Piso, para dar tratamiento al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea junto con presidente y secretario.
- 2) El Vicepresidente a/c de la Presidencia informará los motivos, en el atraso en la convocatoria de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria de los periodos 2011, 2012 y 2013.
- 4) Consideración de los Balances, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30-06-2011; 30-06-2012 y 30-06-2013.
- 5) Renovación Total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato, Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, estableciéndose además los que tendrán un mandato por un año y los que tendrán por dos años.

**Nata:** Pasada una hora de la fijada en esta convocatoria se sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 21 Estatutos).

*Claudia Mabel Delvay, Secretaria*  
*Carlos Edgar Pinat, Vicepresidente a/c. Presidencia*  
R.Nº 153.422 E:27/11/13

**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS -CEC- CONVOCATORIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras -CEC- en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 2013, a las 21,00 horas en nuestra sede, sito en calle la Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1\*) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2\*) Motivo del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 3\*) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2011
- 4\*) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas todos por terminación de mandatos según el siguiente detalle: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Vocal Titular, 1 (un) Vocal Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

**Fernando Javier Porfirio, Secretario**  
**Oscar Marcelo Andreatta, Presidente**

Nota: Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 153.423

E:27/11/13

>\*<

**ASOCIACION CIVIL MISION XXI CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil XXI con dirección en MZ 25 PC 14 B° San Fernando convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Noviembre del corriente año a las 19:30 hs.

**ORDEN DEL DIA**

- a) Apertura de la Asamblea con la lectura de un texto Bíblico y oración al Señor a cargo del Presidente
- b) Informe del Estado contable, Memoria y Balance de la entidad
- c) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta
- d) Lectura del Informe de la no realización de las Asambleas Ordinarias de los años 2008 - 2009 - 2010 -2011 - 2012 y 2013 para su aprobación y presentación antes la Secretaría de las Personerías Jurídicas.

**Olga H. López, Secretaria**  
**Juan Carlos Gonzalez, Presidente**

R.Nº 153.425

E:27/11/13

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL RUEDAS**

PCIA ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados: en cumplimiento a las disposiciones de la Dirección de las Personas Jurídicas de la provincia del Chaco que nos reglamentan, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ruedas, convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sito en calle John Kennedy N° 612 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; el día 8 de Diciembre del corriente año, a las 20 hs., a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Designación de dos socios, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

- 3. Consideración de la Memoria, y análisis y aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 7, perteneciente al año 2012.

**López Angel Iredes, Secretario**  
**Robles Esther, Presidente**

R.Nº 153.435

E:27/11/13

**REMATES**

**EDICTO.-** La Doctora Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Ángela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón rematará el día 12 de Diciembre de 2013, a las 10 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: Inmueble, todo ubicado en la localidad de Villa Berthet (Chaco), individualizado como: 1) Manzana 67: Formada por los lotes del 2 a 5, 7, 9 a 11 y 13 a 18. 2) Manzana 68: Formada por los lotes del 3 a 5 y 8 a 22. 3) Manzana 69: Formada por los lotes 1 a 5, 7, 9, 10, 12 a 15, 17 y 18. 4) Manzana 70: Formada por los lotes del I al 22. Inscripto al Folio Real - Matrícula N° 2934, Dto. San Lorenzo Chaco Base: \$ 350.000., (pesos: trescientos cincuenta mil)-Condiciones: Contado y mejor postor. Estado de ocupación: con ocupantes consignados ,a fs. 119, Mz. 70. Comision: 6% a cargo del comprador Señá: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 - Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 565 de la Ley 968. Deudas: Municipalidad de Villa Berthet, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Prestados \$ 162.096,12 al 31/10/12; SAMEEP: \$ 1.374,68 al 15/11/12 y SECHEEP: No existen deudas al 12/10/12, a cargo del comprador. Informes: Lugar de subasta, en horario de oficina al TE: 03735-420165 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Autos: **Municipalidad de Villa Berthet c/ Juan Alberto Souilhe - s/Ejecución Fiscal** - Expte. N° 1.004 - Año 2009. Villa Ángela, 20 de noviembre 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 153.403

E:27/11 V:2/12/13

**CONTRATOS SOCIALES**

**COR FOR CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Inscripción de Directorio s/A.G.O. del 18-12-2012"**, Expte. N° 11.884/2012, hace saber por un día que, los señores Raúl Alejandro Fernández, D.N.I. N° 16.004.002, CUIL N° 20-16004002-6, con domicilio real en Roque Sáenz Peña N° 256, 6° piso, Dpto. "A", Resistencia, y Fernando Javier Zabalza, D.N.I. N° 27.261.933, CUIT N° 20-27261933-7, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 365, Resistencia, por medio de resolución de Asamblea de fecha 18/12/12, pasan a formar parte del Directorio como consecuencia de la no aceptación del cargo del señor Agustín Alejandro Kozak Grassini, D.N.I. N° 29.092.802, CUIL N° 20-29092802-9, con domicilio real en Saavedra N° 791, Resistencia, y de la renuncia del señor Rubén Alejandro Cucher, D.N.I. N° 23.273.385, CUIT N° 20-23273385-4, con domicilio real en Roque Sáenz Peña N° 654, Resistencia. Como así, los señores Gonzalo Nicolás Moschen, D.N.I. N° 32.908.642, CUIT N° 23-32908642-9, con domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 1.043, Resistencia, y la señora Patricia Alicia Teresa Andino, D.N.I. N° 21.345.705, CUIT N° 27-21345705-0, con domicilio real en calle Juan D.

Perón N° 1.451, Torre D, 2° piso, Dpto. "D", Resistencia, por medio de resolución de Asamblea de fecha 29/04/13 pasan a formar parte de la Comisión Fiscalizadora como consecuencia de las renunciaciones de los señores Walter Oscar Cavia Núñez, D.N.I. N° 23.182.220, CUIT N° 20-23182220-9, con domicilio real en calle Misionero Solano N° 4.616, Villa Fabiana Norte, Resistencia, y del señor Sebastián Andrés Aguilera, D.N.I. N° 24.727.992, CUIT N° 20-24727992-0, con domicilio real en calle 17 de Agosto N° 12, Villa Don Enrique. Por lo que la administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Mario Oscar Bejarano, D.N.I. N° 16.277.290, CUIT N° 20-16277290-3, con domicilio real en Jacarandaes y Guayacanes s/N, Loma Linda, Pcia. Roque S. Peña. Vicepresidente: Antonio María Hernández Wallace, DNI N° 24.182.002, CUIT N° 20-24182002-6, con domicilio real en Sarmiento s/N, Presidencia de la Plaza. Director Titular: Sebastián Pablo De Arriortúa, DNI N° 7.623.794, CUIT N° 20-07623794-9, con domicilio real en calle Acceso Este s/N, Concepción del Bermejo. Directores Suplentes: José María Orsolini, DNI N° 25.672.900, CUIT N° 20-25672900-9, con domicilio real en Av. Alberdi N° 949, 12° piso, Dpto. "A", Resistencia; Raúl Alejandro Fernández, D.N.I. N° 16.004.002, CUIT N° 20-16004002-6, con domicilio real en Roque Sáenz Peña N° 256, 6° piso, Dpto. "A", Resistencia, y Fernando Javier Zabalza, D.N.I. N° 27.261.933, CUIT N° 20-27261933-7, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 365, Resistencia. La sindicatura estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta, como Síndicos Titulares: Antonio Evaristo Baello, D.N.I. N° 21.419.628, CUIT N° 20-21419628-0, con domicilio real en calle Gerardo Varela N° 189, Resistencia; María Cecilia Romero, D.N.I. N° 27.324.782, CUIT N° 27-27324782-9, con domicilio real en calle Francia N° 455, Los Teros, Resistencia, y María Verónica López, D.N.I. N° 27.324.568, CUIT N° 27-27324568-9, con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán N° 3469, Villa Fabiana, Resistencia. Síndicos Suplentes: Diego Emanuel Colombo, D.N.I. N° 29.440.748, CUIT N° 20-29440748-1, con domicilio real en calle José María Paz N° 617, Resistencia; Gonzalo Nicolás Moschen, D.N.I. N° 32.908.642, CUIT N° 23-32908642-9, con domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 1.043, Resistencia, y Patricia Alicia Teresa Andino, D.N.I. N° 21.345.705, CUIT N° 27-21345705-0, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 1.451, Torre D, 2° piso, Dpto. "D", Resistencia. Los integrantes del Directorio y la Comisión Fiscalizadora tienen una duración de mandato de tres (3) ejercicios. Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Inspector General

R.N° 153.401

E:27/11/13

>\*<  
—————  
**MAGAR S.R.L.**

**EDICTO.**- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"MAGAR SRL s/Insc. Aumento de Capital"**, Expdte. N° 445/11 y modificación del Artículo 3 del contrato social, hace saber por un día que: Los socios de Magar SRL, Gastón D. Waisberg, DNI 23.101.004, y Leonel Waisberg, DNI 21.983.322 han resuelto por Acta N° 3 del 18/3/2011 y Acta 4 del 21/4/2011, lo siguiente: elevar el monto de capital social a \$ 20.000, y modificar el artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma: **Artículo 3º:** El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representados por 20.000 cuotas suscritas e integradas por el socio Gastón D. Waisberg el 99% del capital social o sea

19.800 cuotas con un valor nominal de pesos uno (1) cada uno, el socio Leonel D. Waisberg con el 1% del capital social o sea 200 cuotas por el valor de pesos uno (1) cada una, que se integran en este acto en dinero en efectivo. Las demás cláusulas del contrato social quedan sin modificaciones. Secretaría, 23 de abril de 2013.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.405

E:27/11/13

>\*<  
—————  
**GOLDBERG AGROGANADERA S.R.L.**

**EDICTO.**- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"Goldberg Agroganadera S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social"**, Expediente número E3-2013-9400-E. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "GOLDBERG AGROGANADERA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de octubre de 2013, por los Socios: Sr. Walter Nicolás GOLDBERG, nacido el 25 de octubre de 1974, DNI 24.259.048, de 38 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-24259048-2, con domicilio en José Nieto N° 1998, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero, y el Sr. Germán GOLDBERG, nacida el 04 de noviembre de 1988, DNI 33.839.729, de 25 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-33839729-2, con domicilio en Blas Parera N° 287, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. **Agropecuaria:** Mediante la explotación Agrícola Ganadera y/o Forestal, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera y/o forestal. Pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna tales como y sin excluir otras a la producción de los alimentos y/o suplementos para todo tipo de ganado, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques; elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal; al aprovechamiento de las energías alternativas obtenidas a partir de la actividad y todo otro aprovechamiento de los subproductos y/o desperdicios y todo tipo de actividad tendientes a minimizar el impacto ambiental de la explotación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 2. **Actividades Fiduciarias:** a) Actuar como Fiduciario en la República Argentina, en contratos de fideicomiso de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 24.441; b) Celebrar o aceptar contratos de Fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir

varios roles en forma simultánea o sucesiva –siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente–, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición y de transferencia de propiedad. La enumeración precedente no es taxativa. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. **Administración y Representación.** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales –inclusive para querellar criminalmente– o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. **Suscripción integración del Capital Social.** El capital social se fija en la suma de \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil) dividido en 2.500 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Walter Nicolás Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$ 12.500 (pesos Doce Mil Quinientos); b) Germán Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$ 12.500 (pesos Doce Mil Quinientos). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo. Un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. **Fijación de Sede Social:** La sede social queda fijada en calle José Nieto N° 1998, de la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. **Cierre de Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. Designación de Gerente: Quedan designados como gerentes titulares por tiempo indeterminado y hasta su remoción: Walter Nicolás Goldberg y Germán Goldberg, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle en José Nieto N° 1998, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Inspector General

R.N° 153.424

E:27/11/13

&gt;\*&lt;

**COLREST S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: “**COLREST S.A. s/Inscripción de la Sociedad**”, Expte. E3-2013-7312-E, se hace saber por un día que, conforme Escritura N° 126, de fecha 15/08/13: Entre las señoras Mara Gabriela URQUIZA, argentina, casada, nacida el 4 de febrero de 1979, D.N.I. N° 26.700.893 (C.U.I.T. N° 27-26700893-6, domiciliada en calle Vedia N° 1.101, de la ciudad de Resistencia, y la señora Paula Elena FEOLA, argentina, casada, nacida el 12 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.953.918, C.U.I.T. N° 27-21953918-0, domiciliada en Av. Lavalle N° 343, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada “COLREST S.A.”, con sede social

en calle Monteagudo N° 176, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con una duración de noventa y nueve (99) años, teniendo por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, de las siguientes actividades: a) **Industriales:** Fabricación, manufactura, ensamblado y/o montaje, de muebles, accesorios y afines, de uso doméstico, comercial y/o industrial, en sus más variados tipos, formas y estilos, cualquiera sea el material utilizado en su almacén; con espuma de poliuretano (“goma-espuma”) y tapizados; sommers, colchones, almohadones y almohadas de todo tipo. b) **Comerciales:** 1.- La compraventa mayorista y minorista, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y/o consignación, de toda clase de bienes, materias primas, productos y mercaderías en general. 2.- Apertura de sucursales en el país y en el exterior; presentación como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. c) **Agropecuarias:** 1.- Explotación de todas las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en general, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros. d) **Financieras:** 1.- Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios nacionales e internacionales, y en general, la compra, venta, negociación, permuta y emisión de títulos valores, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. 2.- Adquirir dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. e) **Servicios de transporte de carga:** 1.- La prestación, explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte automotor de carga de bienes en general; mercaderías, productos y/o cosas de todo tipo; por medios propios y/o ajenos, y la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de carga de bienes en general. 2.- La prestación de servicio de logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de stocks, bultos, paquetería y mercaderías en general; facturación, cobro y/o gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte de carga en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de fabricación, producción o montaje, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exte-

rior. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000, representados por dos mil acciones de \$ 100 cada una). La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de un Presidente, la señora Mara Gabriela Urquiza, DNI N° 26.700.893, y como Directora suplente la Sra. Paula Elena Feola, C.U.I.T. N° 27-21953918-0. Durarán en sus funciones tres ejercicios económicos. La sociedad prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 153.429

E:27/11/13

>\*<  
**INTELCRED S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Intelcred S.R.L. s/Inscripción de Contrato**", Expte. N° E-3-2013-6924E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 5 del mes de julio del 2013, los Sres. Gonzalo Agustín ETCHEVERRY, argentino, casado, D.N.I. N° 26.294.518, CUIT N° 23-26294518-9, contador público, con domicilio en calle Estomba N° 2206, 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Normando Aníbal FERRARI, argentino, casado, D.N.I. N° 17.674.700, CUIT N° 20-17674700-6, empresario, con domicilio en calle Lafinur N° 3325, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rogelio Horario ORBEZ, argentino, casado, D.N.I. N° 8.534.506, CUIT N° 20-08534506-1, abogado, con domicilio en calle Güemes 661, ciudad, y Jorge Ricardo ORBEZ, argentino, casado, D.N.I. N° 13.579.793, CUIT N° 20-13579793-7, abogado, con domicilio en calle Arturo Illía 1224, ciudad, han decidido constituir una sociedad de que forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la Ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de "INTELCRED S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Güemes 661, de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Financiera y de Inversión: Dar préstamos, con garantía real o sin ella a corto y largo plazo, administración de cartera de inversión y cobranza, aporte de capitales de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros, en cualquiera de los sistemas y/o modalidades creados o a crearse, quedando exceptuados las comprometidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) dividido en dieciséis (16) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. Las que son integradas en un 25% por cada uno de los socios en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Rogelio Horacio Orbez, D.N.I. N° 8.534.506, CUIL N° 20-08534506-1, con domicilio en calle Güemes 661, ciudad, quien reviste el carácter de socio geren-

te de la sociedad con duración de mandato de tres años. Cerrará sus ejercicios el día 31 del mes de diciembre de cada año. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 153.432

E:27/11/13

>\*<  
**DOMUS A&C S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Domus A&C S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente número E3-2013-7697-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "DOMUS A&C S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil trece, por los Socios: Marcelo Alejandro FANTIN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.864.996, CUIT: 20-22864996-2, soltero, nacido el 06 de enero de 1973, arquitecto, con domicilio en Mariano Moreno 1530, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y el señor Héctor Enrique RUIZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.324.019, CUIT: 20-27324019-6, soltero, nacido el 05 de abril de 1979, arquitecto, con domicilio en 25 de Mayo 275, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Duración: El plazo de duración de la sociedad será de sesenta (60) años, contados a partir de la Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por los socios por períodos de igual cantidad de años por resolución que conste en Libros de Actas. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) **Construcciones:** Ejecución de Obras Públicas y/o privadas de Arquitectura, de Ingeniería Civil, Industrial, Vial, Hidráulica o Energética, mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales y privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sean en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantares para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionadas directa o indirectamente con estas actividades. b) **Industriales:** Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales. c) **Financieras:** Realizar aportes o inversiones de capital a personas o sociedades a constituirse, financiar otras realizadas, productos vendidos y otras operaciones comerciales de las enunciadas. Otorgar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operacio-

nes de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dispuestos por la Ley N° 24.441 y sus modificaciones, realizar todos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. d) **Mandataria:** de todo lo referido en el aparato anterior, podrá ejercer representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción y servicios de comercio exterior. e) **Inmobiliarias:** realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contrato con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. f) **Automotores:** Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados y motores nuevos o usados, repuestos y accesorios. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objeto social. Capital: El Capital social está constituido por la suma de pesos: sesenta mil (\$ 60.000), divididos en seis mil (6.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Alejandro Fantín, tres mil cuotas (3.000), o sea equivalente a Treinta mil pesos (\$ 30.000); Héctor Enrique Ruiz, tres mil cuotas (3.000), o sea equivalente a Treinta mil pesos (\$ 30.000). Cada cuota da derecho a un voto. La integración se efectúa en su totalidad mediante bienes no dinerarios de acuerdo a inventario inicial suscripto por los socios por separado, certificado por contador público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza. Sede Social: la sede social queda fijada en calle Mariano Moreno N° 1530, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra anualmente los días 31 de Mayo. Administración de la Sociedad: La administración, representación de la sociedad será ejercida por los socios Marcelo Alejandro Fantín y Héctor Enrique Ruiz, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Duración del mandato: Indeterminada. Los Socios Gerentes aceptan el cargo. Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

R.N° 153.436

E:27/11/13

**BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, en autos: **"Bolsería Los Amigos S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales"**, Expte. N° 222/10, Registro Público de Comercio. Se hace saber por un día 1º) Que por instrumento privado de fecha 13/10/2010, doña Norma Agripina CABRAL, argentina, DNI 10.376.616, CUIL 27-10376616-3, de 58 años de edad, casada en primeras nupcias con Ernesto Ricardo Beltrán, comerciante, domiciliada en Ruta 16 Km. 178, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, representada por don Ernesto Ricardo BELTRAN, DNI N° 7.645.871, casado, domiciliado en Ruta 16, Km. 178, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, en carácter de Apoderado cedió a favor de don Ernesto Ricardo Beltrán, argentino, DNI N° 21.022.529, CUIL 20-21022529-4, soltero, comerciante, de 41 años de edad, domiciliado en Ruta 16, Km. 173, Barrio San Cayetano, de esta ciudad. La cedente por intermedio de su apoderado, declara: Que es socia desde el 02/01/2003 de la Sociedad "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.", con sede social en Ruta Nacional 16 Km. 173, de esta ciudad. E inscrita en el Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo N° 4, Folios 101/115 el 27-05-2003, del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La Cedente, vende y cede al Cesionario, por la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) en dinero efectivo, la totalidad de las cuotas sociales de la que es titular en la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), cada una o sea Pesos Cinco mil (\$ 5.000) que el Cesionario abonó antes de ahora en su totalidad. 2º) Que por Acta celebrada en forma privada el 28/10/2011, doña Norma Agripina CABRAL, argentina, DNI 10.376.616, CUIL 27-10376616-3, y doña María Fernanda BELTRAN, argentina, DNI 32.099.736, CUIL 27-32099736-9, soltera, domiciliada en Río Negro 661, Barrio Alto Alberdi, Córdoba capital, ambas representadas por don Ernesto Ricardo Beltrán, DNI 7.645.871, casado, domiciliado en Ruta 16, Km. 178 Barrio, San Cayetano, de esta ciudad, en carácter de Apoderado. Se refiere a la Sociedad "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.", que de común acuerdo las Otorgantes vienen a designar Gerente de la Sociedad. La Sociedad inicialmente lo constituía doña Norma Agripina CABRAL y Don Ernesto Ricardo BELTRAN. Habiendo don Ernesto Ricardo BELTRAN, cedido sus cuota Sociales a María Fernanda BELTRAN, y Doña Norma Agripina CABRAL, a favor de don Ernesto Ricardo BELTRAN. Al ceder los socios originarios, que eran gerentes de la Sociedad, la misma queda sin Gerente. Conforme al punto Quinto, de la citada Acta doña Norma Agripina CABRAL, y doña María Fernanda BELTRAN, designan gerente de "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L." a don Ernesto Ricardo BELTRAN, argentino, DNI. 21.022.529, CUIL 20-21022529-4, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Ruta 16, Km. 173, Barrio San Cayetano, Ciudad quien presente desde el comienzo, acepta el cargo designado. 3º) Que por Acta de fecha 1º/10/2013, instrumentada en forma privada, don Ernesto Ricardo BELTRAN, DNI. 21.022.529, y Don Ernesto Ricardo BELTRAN, DNI. 7.645.871, quien lo hace en nombre y representación y como Apoderado de María Fernanda BELTRAN, DNI. 32.099.736. Concurren a este acto a labrar ACTA RECTIFICATIVA de la CLAUSULA CUARTA, de Modificación de Capital Social, de la firma "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.", CUIT 30-70829486-8, domiciliado en Ruta 16 Km. 173 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Que el Capital Social de la Sociedad en la actualidad asciende a Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Que el Capital inicial de la misma era de Pesos Diez mil (\$ 10.000), que sumado al incremento de Capital Social según Balance

General asciende a Pesos Ciento noventa mil (\$ 190.000). Totalizando la cantidad de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), importe actual del Capital Social de la citada Sociedad. En definitiva la participación de los Socios queda distribuída. Al socio Ernesto Ricardo BELTRAN, DNI. 21.022.529, la suma total de Mil (1000) Cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000). Y a la socia María Fernanda BELTRAN, DNI N° 32.099.736, le pertenece MIL (1000) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea un total de Pesos Cien mil (\$ 100.000). Y queda así MODIFICADA EL CAPITAL SOCIAL de la Sociedad "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.". 4) ACTA RECTIFICATIVA efectuada en fecha 25/10/2013, entre don Ernesto Ricardo BELTRAN, argentino, D.N.I. 21.022.529, y María Fernanda BELTRAN, argentina, D.N.I. 32.099.736, ésta representada por don Ernesto Ricardo BELTRAN, argentino, D.N.I. 7.645.871, como apoderado, y haciéndolo en carácter de Socios de "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L.". Primero: Se refieren al Contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES, en fecha 13/10/2010, por la cual Norma Agripina CABRAL, D.N.I. 10.736.616, representada en dicho acto por su esposo Ernesto Ricardo BELTRAN, con su mismo domicilio, CEDIO a Ernesto Ricardo BELTRAN, D.N.I. 21.022.529, la totalidad de sus cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la referida Sociedad. Segundos: Que vienen a rectificar la Inscripción de la Sociedad, ante el Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el 27-05-2003, Folios 69/76, Bajo Acta N° 4274. Y nó Bajo N° 4, como erróneamente se consignó en el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales. Tercero: Queda así debidamente rectificada la Inscripción Societaria, ante el Registro Público de Comercio, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Cuarta: Los comparecientes se refieren al ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE de "BOLSERIA LOS AMIGOS S.R.L." de fecha 28/10/2011, en favor de Ernesto Ricardo BELTRAN, argentino, D.N.I. 21.022.529, soltero, comerciante, domiciliado en Ruta 16, Km. 173, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, designándolo Gerente de la Sociedad, e Inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 27-05-2003, Bajo N° 4274, Folios 69/76, y nó como se ha consignado erróneamente en la citada Acta de Designación de Gerente, Bajo N° 4, Folios 101/115, Año 1998 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio. De esta forma queda rectificacada la Inscripción del Acta de Designación de Gerente, realizada en fecha 28/10/2011, su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Siendo el verdadero el del "27-05-2003, Bajo N° 4274, Folios 69/76, en el Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio. Con lo que se da por terminado el ACTA RECTIFICATIVA DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, en el Registro Público de Comercio, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 04 de noviembre de 2013.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 153.437 E:27/11/13

————— >\*< —————

**EMPRESA DE SERVICIOS Y  
CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital - Modificación de Contrato", Expte. E-3-2012- 11185, se hace saber por un día que: Por acta de reunión de socios N° 57 del 31 de octubre de 2012 y contrato del 21 de noviembre de 2012, los Sres. Gustavo Alberto Bernaola, DM 17.387.705, Juan Jose Pochettino, DNI 17.202.151, unicos socios de Empresa de Servicios y Construcciones Civiles S.R.L. deciden modificar las cláusulas cuarta

y quinta, del contrato social, la cuales quedaran redactadas de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en Veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10), totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Juan José Pochettino Diez mil (10.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un Capital de Pesos Cien mil (\$ 100.000). 2) El señor (Gustavo Alberto Bernaola Diez mil (10.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos Cien mil (\$ 100.000). Quinta: Integración: El Capital Social es integrado de la siguiente manera: 1) Juan Jose Pochettino: Diecisiete mil pesos ( \$ 17.000) en efectivo y los restantes Ochenta y tres mil pesos (\$ 83.000) con un inmueble, que le pertenece en un 50% en condominio indiviso, designado por catastro como Parcela 48, de la Chacra 132, Sección B, Circunscripción II, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, inscripto en folio real, Matrícula N° 61.463, Departamento San Fernando; y Gustavo Alberto Bernaola, Cien mil pesos (\$ 100.000) en efectivo. La integración del dinero en efectivo se realiza en un 25%, siendo el restante 75% a integrar en el plazo establecido por Ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 153.396 E:27/11/13

————— >\*< —————

**MACSUD SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **MACSUD SRL s/Cesión de Cuotas** Expte N° E32013-9930E se hace saber por un día que: conforme contrato privado de fecha 8 de marzo de 2012 y Acta N° 4 de fecha 15 de Marzo de 2012, y su ratificatoria mediante Acta N° 11 (04/11/2013), la Sra. Adriana Flavia Gómez, DNI N° 28548269, domiciliada en Mz. 93, PC. 8, DPTO. 14, B° Malvinas Argentinas, Resistencia, Chaco, estado civil soltera ha cedido y transferido a título gratuito la totalidad de sus cuotas partes en la Sociedad MACSUD SRL inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 57 Folio 11 a la Sra. Maspero Andrea Carina DNI N° 23632552, soltera, domiciliada en Mz. 87, Pc. 3, Mb 1, Dto 33, B° Complejo Malvinas Argentinas ciudad de Resistencia, Chaco, quedando en consecuencia modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social el cual queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 representado por trescientos cuotas de cien cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Socio Ernesto Oscar Scaglia suscribe 100 cuotas, el socio Maspero Andrea Carina suscribe 100 cuotas y el socio Lucia Elena Mudry suscribe 100 cuotas. El Capital precedentemente mencionado es integrada por los socios en un 25% en efectivo, es decir, la suma de \$ 7.500 en proporción a las respectivas suscripciones. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 153.400 E:27/11/13

————— >\*< —————

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia de que por un error imputable a este Organismo, se consignó en la edición N° 9.576 de fecha 22 de noviembre de 2013, el número de Decreto que otorga subsidio a la Cooperativa de Trabajo «Fuerte Apache» Limitada de la localidad de Villa Angela, como el 1.926, siendo el correcto **1.929**.